

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2020

VOCALES PRESENTES :

D. Nicolás Camino Caminondo
D. José Luis Hualde Iroz
D. José Luis Jaurena Ainciburu
D. Salvador Bidegain Ibarra
D. Javier Lapeire París
D. Fernando Arreche Caminondo
D. José Antonio Castro Barral

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a treinta y uno de octubre de dos mil veinte. Siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de sus siete miembros al margen reseñados, en sesión ordinaria , bajo la Presidencia de D. Nicolás Camino Caminondo y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quorum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN , SI PROCEDE , DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Los Sres. Vocales miembros de la Gestora aprueban por unanimidad el texto del acta de la sesión ordinaria de 26 de septiembre del 2020, sometida a votación y remitida previamente para su examen y lectura.

2.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Presidencia números 56 a 61 del actual 2020 , dictadas desde la sesión ordinaria de 26 de septiembre.

Resolución n° 56/2020 :

El día.....UNO.....de.....OCTUBRE.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

No habiéndose presentado ningún candidato en la inicial convocatoria cuyo plazo finalizó a las 11h. del día 26 de Septiembre, la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos reunida en sesión plenaria de la misma fecha, acordó algunas modificaciones en las bases y precio de licitación, y difundir nueva convocatoria a concurso de la Oferta de Contrato de prestación de servicios por cuenta propia (**autónomo**) para **Labores de Vigilancia y Control del Coto de Caza de Luzaide/Valcarlos en los parajes de Gabarbide y Lindus.**

A través de nuevo bando colgado en la web municipal y expuesto en tablón de edictos y sitios de costumbre el Ayuntamiento ha difundido oferta para contrato de prestación de servicios de Guarderío del coto de caza de Luzaide/Valcarlos en los parajes de puestos palomeros de Gabarbide y Lindus.

En dicho bando se han descrito las tareas a realizar, plazo, horario, requisitos necesarios , precio máximo de licitación , criterios de adjudicación y valoración.

Dentro del plazo finalizado a las 13:00h. del día de la fecha 1 de octubre fijado para presentar propuestas, han concurrido los siguientes candidat@s, aportando su oferta económica en sobre cerrado :

- Iker Arreche Nagore
- Irene Oteiza Echeverri
- Jon Peio Franciscoenea Buldain
- Pablo Eseverri Berruezo

A partir de las 13:50h. de hoy se ha reunido esta Presidencia y dos Vocales de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos con la asistencia de la secretaria como fedataria pública para proceder a la entrevista de los concursantes y apertura pública de sus ofertas tal como indicaba la convocatoria, y se ha dejado constancia en acta levantada obrante en el expediente.

Previo al acto público de apertura de las ofertas económica, al objeto de evaluar los requisitos y valorar los criterios relativos a empadronamiento o vinculación al pueblo, idiomas y entrevista personal, se ha procedido a llamar de forma individual y por orden de llegada a los tres candidat@s asistentes Arreche, Oteiza y Franciscoenea, ya que el cuarto candidato Eseverri ha enviado e-mail por incidencia de avería de su vehículo en el trayecto a Luzaide/Valcarlos y la imposibilidad de concurrir a la hora prevista para las entrevistas.

Finalizadas las entrevistas y evaluadas así como los criterios previos de idiomas y empadronamiento y/o vinculación al pueblo, arrojan el siguiente resultado que abierto el acto público de apertura de ofertas económicas se expone y comunica a los tres candidat@s asistentes :

- Irene Oteiza : 8 puntos
- Iker Arreche : 8 puntos
- Jon Peio Franciscoenea : 9 puntos
- Pablo Eseverri : 1 punto

La siguiente apertura de los sobres de oferta económica da el siguiente resultado:


- Irene Oteiza : Oferta **85€/día más IVA**
- Iker Arreche : Oferta **85€/día más IVA**
- Jon Peio Franciscoenea : Oferta **74€/día más IVA**
- Pablo Eseverri : Oferta **75€/día más IVA**

Conforme a la valoración de la oferta económica establecida en el condicionado se concede la puntuación máxima a la oferta más baja de 74€/día más IVA ofertada por Jon Peio Franciscoenea, y la puntuación del resto se calcula según la fórmula fijada en las bases.

Por lo tanto, aplicada dicha fórmula, la puntuación correspondiente a los candidatos concursantes por la oferta económica es la siguiente :

- Irene Oteiza : 34,82 puntos
- Iker Arreche : 34,82 puntos
- Jon Peio Franciscoenea : 40 puntos
- Pablo Eseverri : 39,46 puntos

Realizada la suma total de puntuaciones obtenidas por los cuatro candidatos concursantes, el resultado ha sido el siguiente, según consta en el acta precitada :

 AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS	<u>CONTRATO SERVICIOS GUARDERÍO COTO DE CAZA DE LUZAIDE/VALCARLOS PARAJES GARBARBIDE v LINDUS</u>				
	Candidatos concursantes licitadores	Empadronamiento/ Vinculación al pueblo	Idiomas euskera y/o francés	Entrevista personal	Oferta económica
	Hasta 3 puntos	Hasta 2 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 40 puntos	
1.- Irene OTEIZA	3 puntos	0 puntos	5 puntos	34,82 puntos	42,82 puntos
2.- Iker ARRECHE	3 puntos	0 puntos	5 puntos	34,82 puntos	42,82 puntos
3.- Jon Peio FRANCISCOENEA	3 puntos	1 punto	5 puntos	40 puntos	<u>49,00 puntos</u>
3.- Pablo ESEVERRI	0 puntos	1 punto	0 puntos	39,46 puntos	40,46 puntos

Visto el resultado de la puntuación total obtenida y la propuesta del Acta levantada de adjudicación del Contrato de servicios de Guarderío del Coto de Caza de Luzaide/Valcarlos en los parajes palomeros de Gabarbide y Lindus a favor del candidato con más puntos.

Considerando que se trata de un contrato de servicios de menor cuantía, según lo preceptuado en los artículos 71.2 y 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Vista la competencia del Sr. Presidente de la Gestora para contratar, en virtud de lo establecido en el artículo 226.1 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, según la nueva redacción dada por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, que modifica la Ley anterior, en relación con el artículo 8 de la precitada Ley Foral 6/1990 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar el Contrato de servicios de Guarderío del Coto de Caza de Luzaide/Valcarlos en los parajes palomeros de Gabarbide y Lindus a favor del candidato concursante **D. Jon Peio FRANCISCOENEA BULDAIN** por haber obtenido la mayor puntuación, por el precio de **SETENTA Y CUATRO EUROS/DÍA (74€/DÍA) más IVA**, con sujeción a las tareas descritas, requisitos, duración de los servicios y horario diario establecidos en las bases del concurso anunciado en el bando municipal de 28 de septiembre de 2020, que conoce y acepta.

2º) Se facilitará al adjudicatario de dicho contrato de servicios de guarderío del coto una relación de los rematantes y usuarios de todos y cada uno de los puestos palomeros de Gabarbide y Lindus a controlar, así como certificación municipal acreditativa que lo identifique como Guarda del Coto durante el tiempo de servivios del contrato adjudicado.

3º) Se trasladará al Cuartel de la Guardia Civil de Auritz-Burguete dicha certificación para conocimiento de la prestación de servicios de guarderío del coto NA-10.523 de Luzaide/Valcarlos en los parajes de puestos palomeros de Lindus y Gabarbide, e identificación de la persona seleccionada para estas tareas, ante cualquier incidencia en el control del coto que el guarda tenga que comunicar a este cuartel.

4º) Notificar la Resolución al candidato adjudicataria D. Jon Peio Francisconea Buldain como a los otros tres candidat@as que no han sido seleccionad@s.

Resolución nº 57/2020 :

El día.....UNO.....de.....OCTUBRE.....de dos mil veinte, el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Habiendo resultado desierto el puesto palomero nº 31 del paraje GABARBIDE en la subasta pública celebrada el día 19 de septiembre de 2020.

Fijado plazo hasta las 11:00 horas del 26 de septiembre para poder presentar solicitudes de adjudicación directa de los puestos palomeros que resultaron desiertos en la referida última subasta pública, por precio no inferior al establecido para la licitación en dicha subasta, no se ha recibido ninguna propuesta por el precio de licitación de la subasta del día 19 de septiembre de 750,00 € (iva excluido) para el puesto palomero 31 de GABARBIDE.

No obstante, en los días 28 y 30 de septiembre se han recibido vía e-mail y registrado las siguientes dos ofertas alternativas por precio inferior :

- Oferta/Propuesta presentada el 28 de septiembre por D. Ander Iraola Balda, en nombre y representación de HLC SB Distribution, S.L., por importe de **500€ (más IVA)** por el puesto palomero número 31 de GABARBIDE.
- Oferta/Propuesta presentada el 30 de septiembre por D. Xanti Mayans, en nombre y representación propia, por importe de **200€ (más IVA)** por el mismo puesto palomero número 31 de GABARBIDE.

Teniendo en cuenta que en la fecha se ha iniciado ya la veda de paloma de la temporada 2020, y no habiendo recibido ofertas de adjudicación directa por el tipo de licitación de la última subasta celebrada el 19 de septiembre tal como está previsto en el artículo 143.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio , de la Administración Local de Navarra, dada la urgencia esta Presidencia toma en consideración la decisión más ventajosa sobre las expresadas ofertas alternativas inferiores expresadas.

Visto su contenido e importes y valorando la más ventajosa, sin duda la de mayor precio.

HA RESUELTO :

1º) Adjudicar directamente el aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 31 del paraje GABARBIDE para única temporada 2020, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria urgente de 29 de agosto de 2020, a a la sociedad HLC SB DISTRIBUTION , S.L., actuando en nombre y representación D. Ander Iraola Balda, por el precio de 500,00 € (Quinientos euros) (iva excluido), debiendo depositar el 30 % de este precio de adjudicación en concepto de fianza. La sociedad adjudicataria deberá abonar el 21% del precio de remate en concepto de Impuesto sobre el Valor añadido (I.V.A.).

2º) Dar traslado de la resolución a D. Ander Iraola Balda, en nombre y representación de HLC SB Distribution, S.L., acompañando la correspondiente factura de la Temporada 2020 de adjudicación , cuyo pago deberá hacerse efectivo para el día 5 de octubre del actual y depositar la fianza del 30 % del precio de adjudicación.

3º) Notificar la resolución al otro ofertante D. Xanti Mayans , cuya oferta inferior por el puesto nº 31 de Gabarbide no ha sido aceptada y no ha resultado adjudicatario.

Resolución nº 58/2020 :

El día.....CINCO.....de.....OCTUBRE.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia presentada por TÜV Rheinland Navarra S.A. solicitando se facilite por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos un lugar adecuado para la instalación de unidad móvil para la realización de la Inspección Técnica Periódica a los vehículos agrícolas en la campaña 2020/2021 , que según el calendario de la Zona I de Navarra está prevista en este municipio para el día **30 de OCTUBRE** de 2020,

HA RESUELTO :

1º) Autorizar a TÜV Rheinland Navarra S.A. la instalación de unidad móvil para realizar la inspección técnica de vehículos agrícolas de la campaña 2020/2021 , el día 30 de Octubre del presente, en el mismo lugar de la anterior campaña, ubicado en la campa existente en las inmediaciones del Colegio Público de esta localidad, en el horario previsto de 10 a 14:00h.

2º) Dar traslado de esta Resolución a TÜV Rheinland Navarra S.A.

Resolución nº 59/2020 :

El día.....CINCO.....de.....OCTUBRE.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Mediante Resolución 10/2020, de 24 de junio, del Director General de Proyectos Estratégicos, se aprobó la convocatoria de la subvención “Subvenciones a Entidades Locales para ejecutar proyectos vinculados al Plan del Pirineo en el año 2020”, publicada en el BON número 162 del 23 de julio de 2020, por la que el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos solicitó subvención para redacción ”Proyecto técnico/Estudio de Rutas verdes en t.m. de Luzaide/Valcarlos”.

Por Resolución 19/2020, de 22 de septiembre, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que resuelve la convocatoria de “Subvenciones a Entidades Locales para ejecutar proyectos vinculados al Plan del Pirineo en el año 2020”, y según la corrección de error material realizada por la siguiente Resolución 20/2020, de 29 de septiembre, se concede al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención por importe de 7.744,00 € para la redacción del precitado Proyecto técnico/Estudio de Rutas verdes en t.m. de Luzaide/Valcarlos, que importa el 80% del presupuesto presentado de 9.680,00 € (21% iva incluido).

Visto el presupuesto de la propuesta de trabajo de agosto de 2020 para la redacción de Proyecto de rutas verdes en Luzaide/Valcarlos de los Ingenieros Fermín Izco y Jorge Vaquero en colaboración y en representación de las empresas Ekilan, s.l. y Bidea Outdoor por importe de 8.000,00 € (iva excluido), presentado a la convocatoria de subvención concedida.

Considerando que se trata de un contrato de servicios de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Conforme a las atribuciones que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local confiere al Presidente de la Corporación, y con arreglo a lo establecido en el artículo 140 de la citada Ley Foral 2/2018 , de 13 de abril , de Contratos Públicos y artículo 227.3 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

HA RESUELTO :

1º).- Adjudicar el contrato de servicios redacción de "Proyecto técnico/Estudio de Rutas verdes en t.m. de Luzaide/Valcarlos" a los Ingenieros *D. Fermín Izco* y *D. Jorge Vaquero* en colaboración, actuando en nombre y representación de las empresas **Ekilan, s.l. y Bidea Outdoor** en base a las siguientes cláusulas o condiciones :

1.- El precio del contrato de servicios técnicos referenciado asciende a la cantidad de **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €)** (21% IVA excluido).

2.- Serán de cuenta de EKILAN S.L. y BIDEA OUTDOOR los siguientes gastos:

- Las dietas y desplazamientos.
- Los gastos de colegiación , seguros...
- El visado por el Colegio Oficial del proyecto en el supuesto de resultar necesario.

3.- Conforme a las bases de la convocatoria de ayudas en virtud de cuya subvención se redactará el proyecto :

El plazo de ejecución de los proyectos objeto de subvención será del 1 de enero al 15 de noviembre de 2020.

Una vez realizadas las actuaciones objeto de subvención, las entidades beneficiarias deberán justificar la totalidad de los gastos aceptados respecto a los cuales se ha calculado la subvención concedida. Para ello se establece como fecha límite de justificación el 25 de noviembre de 2020, inclusive, debiendo presentarse una memoria justificativa de la realización del proyecto según modelo del Anexo IV de las bases, así como diversa documentación.

Con carácter general, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de realización de las acciones, 15 de noviembre de 2020.

Por lo que la empresa Ekilan , s.l. , que actúa en colaboración con Bidea Outdoor, deberá realizar y facturar el trabajo antes del 15 de noviembre de 2020, y aportar toda la documentación necesaria para el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos pueda justificar y recibir la subvención.

2º).- Notificar esta Resolución a los Ingenieros Fermín Izco y Jorge Vaquero en colaboración y en representación de las empresas Ekilan, s.l. y Bidea Outdoor

Resolución nº 60/2020 :

El día.....DIECISÉIS.....de.....OCTUBRE.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita con fecha 9 de octubre de 2020 por Dña. M^a José Gamio Iroz, solicitando licencia municipal de obras para Ejecución de recrecido de mortero impreso en el exterior de su vivienda en C/Elizalde , 59, en terreno particular de la parcela urbana 31 del polígono 1 donde se ubica aportando a tal efecto presupuesto de 01/10/2020 de Pavimentos Bayo S.L.U. de Legutio - Alava,

HA RESUELTO :

1º) Conceder a Dña. M^a José Gamio Iroz la licencia de obras solicitada para Ejecución recrecido de mortero impreso en pavimento exterior de la parcela particular 31 del polígono 1 donde se ubica su vivienda en C/Elizalde nº 59, conforme al presupuesto de 01/10/2020 de Pavimentos Bayo S.L.U. de Legutio - Alava adjunto a la instancia.

2º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

3º) La ejecución de la obra no afectará al tránsito rodado y peatonal de la vía pública adoptando en su caso debidas medidas de seguridad y señalización durante su realización.

4º) Notificar esta resolución a la citada solicitante , adjuntando la licencia de obras nº 5/2020 , con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material aportado, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) que el Ayuntamiento cargará a la promotora en su cuenta bancaria de domiciliación contribuciones, previo aviso del inicio de las obras que devenga el impuesto.

Resolución nº 61/2020 :

El día.....TREINTA y UNO.....de.....OCTUBRE.....de dos mil veinte , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, ha dictado la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Finalizando el contrato de la secretaria tras la última prórroga y las anteriores , el día de la fecha 31 de Octubre de 2020,

HA RESUELTO :

1º) Prorrogar el inicial contrato interino en régimen administrativo firmado el 8 de julio de 1997 a partir de la finalización de la última prórroga el día 31 de octubre de 2020 , por un plazo de DOS MESES hasta el día 31 de Diciembre de 2020.

2º) Proceder a la formalización y firma del documento administrativo de la prórroga aprobada.

3º) Se dará cuenta al Pleno municipal de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de la presente Resolución.

3.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE AOIZ, BERA, GOIZUETA, ISABA, LEITZA, LESAKA y LUZAIDE/VALCARLOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LOS GRUPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, Y AUTORIZACIÓN DE FIRMA AL SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA.

Con fecha 18 de mayo de dos mil dieciséis, los Ayuntamientos de Aoiz, Bera, Goizueta, Isaba, Leitza, Lesaka y Luzaide/Valcarlos y el Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia suscribieron un Convenio con el objeto de establecer un marco de colaboración y actuación coordinada entre las entidades firmantes en materia de protección civil y atención de emergencias, y especialmente de prevención y extinción de incendios y salvamento.

A fin de actualizar la colaboración que vienen manteniendo y suscribir un nuevo convenio de colaboración que sustituya al convenio de 2016 precitado, con referencia al vigente Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, con fecha 02 de octubre de 2020 ha sido remitido por la la Dirección General de Interior , dentro de cuyo ámbito material de competencias se incluyen entre otras, la protección civil, atención de emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, el texto del borrador del nuevo Convenio de Colaboración a suscribir entre dicha Dirección General de Interior y los Ayuntamientos citados con agrupaciones municipañes de bomberos voluntarios.

Revisado el borrador por los Ayuntamientos y no habiendo ninguna aportación, comentario o sugerencia al mismo, con fecha 23 de octubre del actual se ha recibido comunicación del Negociado de Voluntariado del Servicio de Protección Civil y Emergencias que dan por bueno el texto del borrador de Convenio enviado y quedan en espera de las certificaciones de los Ayuntamientos que acrediten su aprobación por acuerdo plenario autorizando a sus respectivos Alcaldes para la firma.

Según lo expuesto, los vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, por unanimidad de sus siete miembros, acuerdan lo siguiente :

1º) Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Interior del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos de Aoiz , Bera ,

Goizueta , Isaba , Leitza , Lesaka y Luzaide-Valcarlos en materia de protección civil para los Grupos de Bomberos Voluntarios , conforme al revisado texto del borrador enviado por la Dirección General de Interior con fecha 02 de octubre de 2020 obrante en el expediente.

2º) Autorizar al Sr. Presidente de la Comisión Gestora D. Nicolás Camino Caminondo para la firma de dicho Convenio de Colaboración , en nombre y representación del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos.

3º) Notificar y acreditar certificación de este acuerdo a los efectos oportunos a la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra.

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 5 AL PRESUPUESTO 2020 PARA HABILITACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA DE GASTO INVERSIÓN “RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACION INTERIOR DEL FRONTÓN ARRETXE DE LUZAIDE/VALCARLOS”, NO SUBVENCIONADA EN LA CONVOCATORIA 2020 DE AYUDAS DE INDUSTRIA PARA EFICIENCIA ENERGÉTICA. ACUERDOS A ADOPTAR PARA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE DICHA INVERSIÓN.

Tal como ya se informó en anterior sesión ordinaria de 26 de septiembre, en virtud de la Resolución 61E/2020 , de 14 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se aprobó la convocatoria 2020 de Ayudas a entidades locales para la promoción de la eficiencia energética, la implementación de energías renovables y el impulso de la movilidad eléctrica el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos formalizó en plazo a final de agosto la solicitud de SUBVENCIÓN para ”Renovación de la instalación de iluminación del Frontón (edificio público) de Luzaide/Valcarlos”, según memoria técnica valorada redactada por los Ingenieros industriales Javier y David Gordejuela Gutiérrez del equipo de Energía Cederna y auditoría energética de los mismos técnicos conforme a la documentación exigida en la convocatoria.

Se planteó la compatibilidad de dicha ayuda con el Fondo extraordinario para inversiones de impulso de la economía local, y pendientes de la resolución de Industria cuya convocatoria exigía finalizar la inversión a 31 de octubre, a fin de poder cumplir en su caso el plazo se consideró invitar a las empresas/profesional Electricidad NAVESA, S.A. , Montajes Eléctricos NOI , S.A.L. e Instalaciones Eléctricas Alejandro BELZUNCE.

Con fecha 30 de septiembre del actual, se recibió notificación de la Resolución 124E/2020, de 29 de septiembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos por la que se resuelve la convocatoria de ayudas 2020 referencia para promoción de la eficiencia

energética, resultando denegada al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos como otras muchas entidades locales según el orden de puntuación por agotamiento del crédito presupuestario.

Denegada esta subvención y no resultando obligado el ajustado plazo de 31 de octubre de 2020, se quedó pendiente de tramitación la licitación de las obras valorando la otra línea de ayudas del Fondo Extraordinario establecido por Administración Local.

Por Resolución 490/2020, de 15 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, se ha aprobado la relación de municipios beneficiarios del “Fondo extraordinario de transferencias de capital para inversiones de impulso de la economía local” y ordenado el abono de las cuantías a percibir por cada uno de ellos, en concepto de anticipo.

Serán inversiones financiables, aquellas de las contempladas en el capítulo VI del Anexo 2 del Decreto Foral 234/2005, de Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales de Navarra, que cada municipio determine y cuyo objeto esté incluido dentro de uno o varios de los apartados (entre ellos la eficiencia energética) regulados en la letra A del Anexo III de la ley Foral 13/2020, de 1 de julio, por la que se aprueba la concesión, regulación y distribución de un crédito extraordinario de 25 millones de euros, con cargo al Fondo de Participación de las Haciendas Locales de Navarra.

En virtud de dicha línea de ayudas, al objeto de conseguir ahorro energético y economía en el actual consumo eléctrico del Frontón municipal “Arretxe” de este municipio, entre otras inversiones, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad la licitación para adjudicación y contratación de las obras de “Renovación de la instalación de iluminación del Frontón Arretxe”, sin más trámites que la previa reserva de crédito y solicitud de ofertas a las tres empresas/profesional precitados, competentes en la materia que esta entidad local conoce de trabajos anteriores ejecutados, teniendo en cuenta que por el precio constituye contrato de obras de menor cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Las obras se contienen en la Memoria técnica valorada de “Renovación de la instalación de iluminación del Frontón Arretxe de Luzaide/Valcarlos”, redactada en agosto de 2020 por los ingenieros industriales David y Javier Gordejuela Gutiérrez de la Sección de Energía de Cederna, que se remitirá a los licitadores invitados como descripción y

detalle la instalación, el tipo de proyectores led y cantidad a colocar, confirmado por los ingenieros que no hay que redactar proyecto resultando suficiente la memoria ya redactada.

El **presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con NOVENTA y CUATRO CENTIMOS (12.243,94 €) (21 % **I.V.A. incluido**).

En el precio está incluido el coste de suministro e instalación, tal como establece el presupuesto de la memoria técnica valorada, por lo que está incluido a cargo de la empresa/profesional contratista proveer los medios de elevación para colocar los proyectores a la altura indicada en la memoria técnica.

Serán desestimadas y anuladas las ofertas económicas que superen dicho presupuesto de 12.243,94 € iva incluido.

Se establece un **plazo de ejecución** de la Renovación de la Instalación de iluminación del Frontón de Luzaide/Valcarlos máximo de DOS MESES a computar a partir de la notificación de la adjudicación.

Aunque tal como indica la memoria técnica valorada el plazo previsto para la realización de los trabajos es de 2 días, se concede un plazo máximo amplio de dos meses en previsión del tiempo de suministro de los proyectores led por el fabricante.

El **criterio** en que se basará la adjudicación del contrato será exclusivamente el precio, adjudicándose el contrato a la **oferta más económica**, a salvo lo establecido para posibles ofertas anormalmente bajas.

Las ofertas anormalmente bajas respecto de las prestaciones del contrato que se presenten en un procedimiento de licitación se tramitarán según el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018.

A tal efecto, se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior al importe del contrato en treinta puntos porcentuales o más.

Como aclaración señalar que una rebaja del 30 % sobre el precio de licitación del contrato, se presume ya anormalmente baja, debiendo proceder conforme a la tramitación precitada.

Las empresas/profesional invitados deberán presentar hasta las **12:00h.** del **VIERNES día 13 de NOVIEMBRE de 2020** su **oferta**.

Para facilitar la presentación se adjuntará el modelo de Oferta a cumplimentar como Anexo I.

El **plazo de garantía** para responder de la correcta ejecución de los trabajos se fija en **DOS AÑOS** por lo que se refiere a la instalación eléctrica y para las lámparas/proyectores la **vida útil del fabricante**, contados a partir de la finalización de las obras.

El mismo día 13 de Noviembre se procederá a partir de las 13:00 horas a la apertura pública de la propuestas económicas presentadas.

El licitador que resulte adjudicatario por presentar la oferta más económica, debiendo cumplir el plazo de ejecución máximo fijado y realizar la renovación de la instalación con sujeción a la memoria técnica valorada y a la dirección facultativa de los ingenieros redactores, con carácter previo a la formalización del contrato deberá aportar :

- 1.- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía del 4% del importe de adjudicación (IVA excluido) para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- 2.- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.
- 3.- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

Considerando los Sres. Vocales la conveniencia de la Dirección Facultativa de las obras para mejor control de su ejecución conforme a la memoria técnica valorada de dicha inversión de “Renovación de la instalación de iluminación del Frontón Arretxe de Luzaide/Valcarlos”, redactada en agosto de 2020 por los ingenieros industriales David y Javier Gordejuela Gutiérrez.

Según los honorarios fijados en la precitada memoria técnica valorada , en el precio de 544,50€ (iva incluido).

Conforme a lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de servicios de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, la tramitación de este contrato de servicios exige como únicos trámites la previa reserva de crédito en el presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y la presentación de la correspondiente factura.

Por lo expuesto, los Sres. Vocales acuerdan por unanimidad de sus siete miembros, lo siguiente :

1º).- ADJUDICAR el contrato de servicios para la **Dirección Facultativa con Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de “Renovación de la instalación de iluminación del Frontón Arretxe” a los precitados ingenieros industriales David y Javier Gordejuela Gutiérrez de la Sección de Energía de la Asociación CEDERNA, en base a las siguientes cláusulas o condiciones :**

1.- Constituye el objeto del contrato de servicios la Dirección Facultativa de Obra y Coordinación de seguridad y salud de la inversión “Renovación de la instalación de iluminación del Frontón Arretxe de Luzaide/Valcarlos”, contenida en la memoria técnica valorada redactada en agosto de 2020 por los mismos técnicos.

2.- El precio del contrato por la Dirección técnica y Coordinación de seguridad y salud de las Obras de referencia asciende a la cantidad de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS (544,50 €)** (iva incluido).

El pago del precio del contrato se efectuará en un único abono contra factura cuando se ejecuten y finalicen las obras, una vez emitida la certificación-liquidación final de obras , planos, memoria de fin de obra, tramitación de reducción de potencia y demás documentos que requiera la legalidad de esta nueva instalación eléctrica.

3.- Los ingenieros adjudicatarios mantendrán contacto con el Ayuntamiento y realizarán las visitas in situ de obra necesarias para la buena ejecución de las obras

4.- Serán de cuenta de los ingenieros de la Sección de Energía de CEDERNA los siguientes gastos:

- Las dietas y desplazamientos.
- Los gastos de colegiación , seguros...
- El visado por el Colegio Oficial respectivo de la Certificación final, si resultara exigible.

5.- Como actuaciones específicas en el desarrollo de la Dirección de Obra que se contrata , se fijan las siguientes :

- Control exhaustivo del replanteo de la obra.
- Control económico y planing de obra. Para lo cual la dirección de Obra deberá llevar un seguimiento de costes de ejecución en comparación a los

presupuestados y de volumen ejecutado respecto del plan de obras que se apruebe.

- La recepción provisional de las obras se realizará una vez que se hayan terminado, hayan sido puestas a punto y se hayan realizado satisfactoriamente todas las pruebas de funcionamiento de todos los elementos.

Los trabajos de Dirección de Obras se efectuarán de acuerdo a los siguientes condicionantes :

- Los ingenieros adjudicatarios ejercerán la Dirección de la obra hasta su recepción definitiva.
- Dentro de sus funciones de dirección de Obra asumirán todas las responsabilidades derivadas del ejercicio de dicha dirección , debiendo llevar a cabo un seguimiento intenso de las mismas.
- Los términos de la dirección de obra se extenderán al desarrollo de la obra en todos sus aspectos , con toma y aplicación de decisiones, relación con la contrata, proveedores , control de materiales , afectados por las obras etc...
- La dedicación al desarrollo de la Dirección de Obra del técnico que la forma será tan intensa como lo precise la marcha de la obra. Su dedicación a la obra será la suficiente para el control exhaustivo de la misma.
- Será de especial responsabilidad del personal de la Dirección de la Obra exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad a la empresa contratista , de forma que de no actuar de manera eficiente en lograr dicho cumplimiento podría incurrirse en una de las causas de rescisión del contrato de la Dirección de Obra.
- Los ingenieros directores facultativos deberán impulsar la ejecución de las obras para su correcto cumplimiento en los plazos establecidos. Igualmente deberán vigilar por el cumplimiento económico de las obras , evitando en todo momento actuaciones que lleven sobrecostos innecesarios.
- En su actuación , la dirección de Obra se atenderá estrictamente a lo especificado en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y demás legislación vigente aplicable a la materia.

2º).- NOMBRAR al Ingeniero Industrial D. David Gordejuela Gutiérrez, como **COORDINADOR de SEGURIDAD y SALUD durante la ejecución de las Obras de “Renovación de la instalación de iluminación del Frontón Arretxe de Luzaide/Valcarlos”.**

3º).- Notificar esta Resolución a los referidos Ingenieros a través de la Sección de Energía de la Asociación CEDERNA en la que prestan su servicios.

Para habilitar partida de gasto de la inversión de “Renovación de la instalación de iluminación interior del Frontón municipal Arretxe de Luzaide/Valcarlos”, incluyendo tanto el presupuesto de obra como los

honorarios de dirección facultativa, y el coste de la memoria valorada y auditoría energética realizadas, y según el importe de subvención que corresponde, se plantea expediente nº 5 de modificación al presupuesto 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y concordantes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus siete miembros, aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Municipal nº 5/2020, consistente en crédito extraordinario cuya partida se detalla a continuación :

Modificación Presupuestaria N° 5/2020

Crédito extraordinario :

1.3420.6220001.- Obra “Renovación de la instalación de iluminación interior del Frontón municipal Arretxe de Luzaide/Valcarlos” : 13.937,94 euros.

Financiado por :

1.7508002.- Subvención Fondo Extraordinario inversiones impulso economía local : 12.119,95 euros

Baja por anulación en la cantidad disminuida de 1.817,99 euros de la partida de gasto 1.3232.6220000 de Obras cierre y pavimento porche Colegio público.

El expediente quedará expuesto al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones durante el período de exposición pública, dicho expediente nº 5/2020 de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado, disponiendo la publicación completa de dicha modificación con partidas presupuestarias e importes en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6 AL PRESUPUESTO 2020 PARA HABILITACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA DE GASTO INVERSIÓN “ACONDCIONAMIENTO SALIDA DE PLUVIALES DEL NÚCLEO URBANO”. ACUERDOS A ADOPTAR PARA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE DICHA INVERSIÓN.

Según ya se comentó en anterior sesión ordinaria de 26 de septiembre, por Resolución 436/2020, de 12 de agosto, del Director General de Administración Local y Despoblación, se ha ordenado el abono de las cuantías a percibir, en concepto de anticipo, por los municipios beneficiarios del “Plan de Inversiones Locales de Libre Determinación para municipios de población inferior a 10.000 habitantes-Lucha contra la Despoblación”.

La cuantía percibida de 16.518 euros debe dedicarse a una o varias inversiones del capítulo VI de la clasificación económica de gastos en la estructura presupuestaria. La inversión será de competencia municipal y debe destinarse al cumplimiento, entre otros, del objetivo de mejora de los servicios públicos. La/s inversión/es debe/n ejecutarse y pagarse dentro de este ejercicio 2020.

En dicha reunión municipal de septiembre se plantearon como posibles inversiones a financiar con el fondo de libre determinación 2020, la ya ejecutada pavimentación (reasfaltado) de 2 tramos de vía pública en el barrio Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos, cuyo importe asciende a 11.452,65 euros, y la sustitución de las actuales luminarias de sodio del barrio Pekotxeta por 20 nuevas lámparas led con un presupuesto de 5.021,50 euros, estando en ese momento pendiente la valoración económica de la inversión de Acondicionamiento de la salida de pluviales de la travesía en el núcleo urbano.

Recibida tras la sesión de 26 de septiembre la valoración técnica redactada por los ingenieros Iñigo Encinas y José Ignacio Infante de Eunate Compañía de Ingeniería, S.L., asciende al importe de 11.233,20 euros (IVA incluido) más los honorarios técnicos correspondientes, que se estiman en 898,66 euros (IVA incluido) calculado el 8 % sobre el presupuesto de obra de la inversión.

Por lo tanto, dada la urgencia y necesidad de la actuación de Acondicionamiento de la salida de pluviales del núcleo urbano, los Sres. Vocales por unanimidad consideran aprovechar el resto del Fondo de Libre determinación para esta inversión y descartar la sustitución por led del alumbrado público de Pekotxeta (el barrio ya dispone de alumbrado aunque no tenga la eficiencia energética de la iluminación led, pero dejar sin actuar en la salida de pluviales puede provocar mal mayor).

En virtud de dicha línea de ayudas, los Sres. Vocales acuerdan por unanimidad tramitar la licitación para adjudicación y contratación de las obras de **“ACONDICIONAMIENTO SALIDA DE PLUVIALES NUCLEO URBANO DE LUZAIDE/VALCARLOS”**, sin más trámites que la previa reserva de crédito y solicitud de ofertas a varias empresas/profesional competentes en la materia de la zona, teniendo en

cuenta que por el precio constituye contrato de obras de menor cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Los Sres. Vocales determinan que se formule invitación a :

- Excavaciones y Transportes MENDIZAR, S.L.
- S.A.R.L. CAMINONDO TP
- Construcciones ZAHARBERRI, S.L.
- Iñaki HUALDE IRIBARREN Excavaciones

Las obras referenciadas están contenidas en la Memoria técnica valorada de “Acondicionamiento de la salida de pluviales de la travesía en zona Etxezuria de Luzaide/Valcarlos”, redactada por Eunate Compañía de Ingeniería, S.L., en la que se describe la actuación y su presupuesto detallado.

El **presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de **ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS con VEINTE CENTIMOS (11.233,20 €)** (21 % I.V.A. incluido).

Serán desestimadas y anuladas las ofertas económicas que superen dicho presupuesto de 11.233,20 € iva incluido.

Se establece un **plazo improrrogable** de Ejecución de los trabajos que **finalizará el 20 de DICIEMBRE de 2020.**

El **criterio** en que se basará la adjudicación del contrato será exclusivamente el precio, adjudicándose el contrato a la **oferta más económica**, a salvo lo establecido para posibles ofertas anormalmente bajas, en los mismos términos vistos en el punto anterior referente a las obras del Frontón.

Las empresas invitadas deberán presentar hasta las **12:00 h.** del **VIERNES día 13 de NOVIEMBRE de 2020** su **oferta.**

Para facilitar la presentación se adjuntará el modelo de Oferta a cumplimentar como Anexo I.

El **plazo de garantía** para responder de la correcta ejecución de los trabajos se fija en **DOS AÑOS** contados a partir de la finalización de las obras.

El mismo día 13 de Noviembre se procederá a partir de las 13:15h. a la apertura pública de la propuestas económicas presentadas.

La empresa licitadora que resulte adjudicataria por presentar la oferta más económica, debiendo cumplir el improrrogable plazo de ejecución

fijado y realizar la obra de acondicionamiento de pluviales con sujeción a la memoria técnica valorada precitada y a la dirección facultativa de la Ingeniería redactora, con carácter previo a la formalización del contrato deberá aportar :

- 1.- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía del 4% del importe de adjudicación (IVA excluido) para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- 2.- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.
- 3.- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

Valorando los Sres. Vocales la necesaria Dirección Facultativa de las obras para mejor control de su ejecución conforme a la memoria técnica valorada de dicha inversión de “Acondicionamiento salida de pluviales del núcleo urbano de Luzaide/Valcarlos”, redactada en septiembre de 2020 por los ingenieros Iñigo Encinas y José Ignacio Infante de Eunate Compañía de Ingeniería , S.L.

Estimando los honorarios por la memoria redactada y la dirección facultativa en el 8% del presupuesto de licitación de las obras, los Sres. Vocales fijan en el precio por la memoria y la dirección de obra en 898,66 € (iva incluido).

Conforme a lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de servicios de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, la tramitación de este contrato de servicios exige como únicos trámites la previa reserva de crédito en el presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y la presentación de la correspondiente factura.

Por lo expuesto, los Sres. Vocales acuerdan por unanimidad de sus siete miembros, lo siguiente :

1º).- Adjudicar el contrato de servicios de memoria técnica redactada y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de “Acondicionamiento salida de pluviales del núcleo urbano de Luzaide/Valcarlos” a EUNATE Compañía de Ingeniería , S.L. , en base a las siguientes cláusulas o condiciones :

1.- Constituye el objeto del contrato de servicios la Dirección Facultativa de Obra y Coordinación de seguridad y salud de la inversión “Acondicionamiento salida de pluviales del núcleo urbano de Luzaide/Valcarlos”, contenida en la memoria técnica valorada redactada en septiembre de 2020 por dicha Ingeniería.

2.- El precio del contrato por la Dirección técnica y Coordinación de seguridad y salud de las Obras de referencia asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (898,66 €) (iva incluido).

El pago del precio del contrato se efectuará en un único abono contra factura cuando se ejecuten y finalicen las obras, una vez emitida la certificación-liquidación final de obras , planos, y memoria de fin de obra.

3.- La Ingeniería contratante ejercerá la Dirección de la obra hasta su recepción definitiva.

4.- Serán de cuenta de EUNATE Compañía de Ingeniería , S.L. los siguientes gastos :

- Las dietas y desplazamientos.
- Los gastos de colegiación , seguros...
- El visado por el Colegio Oficial respectivo de la Certificación final, si resultara exigible.

5.- Como actuaciones específicas en el desarrollo de la Dirección de Obra que se contrata , se fijan las siguientes :

- Control exhaustivo del replanteo de la obra.
- Control económico y planing de obra. Para lo cual la dirección de Obra deberá llevar un seguimiento de costes de ejecución en comparación a los presupuestados y de volumen ejecutado respecto del plan de obras que se apruebe.
- La recepción provisional de las obras se realizará una vez que se hayan terminado, hayan sido puestas a punto y se hayan realizado satisfactoriamente todas las pruebas de funcionamiento de todos los elementos.

Los trabajos de Dirección de Obras se efectuarán de acuerdo a los siguientes condicionantes :

- La empresa Eunate Compañía de Ingeniería , S.L. contratante ejercerá la Dirección de la Obra hasta su recepción definitiva.
- Dentro de sus funciones de dirección de Obra asumirá todas las responsabilidades derivadas del ejercicio de dicha dirección , debiendo llevar a cabo un seguimiento intenso de las mismas.

- Los términos de la dirección de obra se extenderán al desarrollo de la obra en todos sus aspectos , con toma y aplicación de decisiones, relación con la empresa contratista, proveedores , control de materiales , afectados por las obras etc...
- La dedicación al desarrollo de la Dirección de Obra del técnico que la forma será tan intensa como lo precise la marcha de la obra. Su dedicación a la obra será la suficiente para el control exhaustivo de la misma.
- Será de especial responsabilidad del personal de la Dirección de la Obra exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad a la empresa contratista , de forma que de no actuar de manera eficiente en lograr dicho cumplimiento podría incurrirse en una de las causas de rescisión del contrato de la Dirección de Obra.
- La Ingeniería contratante deberá impulsar la ejecución de las obras para su correcto cumplimiento en los plazos que se establezcan. Igualmente deberá vigilar por el cumplimiento económico de las obras , evitando en todo momento actuaciones que lleven sobrecostos innecesarios.
- En su actuación , la dirección de Obra se atenderá estrictamente a lo especificado en la Ley Foral 2/2018 , de 13 de abril , de Contratos Públicos y demás legislación vigente aplicable a la materia.

2º).- NOMBRAR al Ingeniero técnico de Obras Públicas D. José Ignacio Infante Sierra, como COORDINADOR de SEGURIDAD y SALUD durante la ejecución de las Obras de “Acondicionamiento salida de pluviales del núcleo urbano de Luzaide/Valcarlos”.

3º).- Notificar esta Resolución a D. Iñigo Encinas y D. José Ignacio Infante , en nombre y representación de EUNATE COMPAÑÍA DE INGENIERÍA , S.L.

Para habilitar partida de gasto de la inversión de “Acondicionamiento salida de pluviales del núcleo urbano de Luzaide/Valcarlos”, incluyendo tanto el presupuesto de obra como los honorarios de dirección facultativa y memoria valorada redactada, se plantea expediente nº 6 de modificación al presupuesto 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y concordantes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus siete miembros, aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Municipal nº 6/2020, consistente en crédito extraordinario cuya partida se detalla a continuación :

Modificación Presupuestaria N° 6/2020
Crédito extraordinario :

1.1533.6090000.- “Acondicionamiento salida de pluviales del núcleo urbano de Luzaide/Valcarlos” : 12.131,86 euros.

Financiado por :

1.7508007.- Subvención Fondo Libre Determinación contra despoblación : 5.065,35 euros.

Baja por anulación en la cantidad disminuida de 3.496,00 euros de la partida de gasto 1.3232.6220000 de Obras cierre y pavimento porche Colegio público.

Baja por anulación en la cantidad disminuida de 2.970,87 euros de la partida de gasto 1.1602.6920000 de Obras colector saneamiento zona frontón.

Remanente de Tesorería gastos generales 599,64 euros.

El expediente quedará expuesto al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones durante el período de exposición pública, dicho expediente nº 6/2020 de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado, disponiendo la publicación completa de dicha modificación con partidas presupuestarias e importes en el Boletín Oficial de Navarra.

6.- ESCRITOS y SOLICITUDES. INFORMACIÓN VARIA.

1.- Subvención Bomberos Voluntarios 2020

Se informa de la Resolución 155/2020, de 30 de septiembre, de la Directora General de Interior, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos con destino al funcionamiento del Parque de Bomberos voluntarios en el año 2020 (en concreto gastos facturados del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020) por importe total de 32.430,97 € para gastos corrientes (ordinarios y extraordinarios) e inversiones distribuida de la siguiente forma :

- 32.101,51 € para atender los gastos corrientes ordinarios y extraordinarios en los siguientes bloques :

1º- Gastos corrientes de carácter ordinario (seguros; avituallamiento y formación; combustible, reparaciones, mantenimiento, ITV e impuestos de los vehículos; gastos ordinarios de intervención; gastos no específicos) : 25.849,99 €

2º- Gastos corrientes extraordinarios en vestuario, equipamiento personal y material para intervención (revisión botellas equipos respiración, guantes intervención, vestuario, EPIs, veneno biocida avispa asiáticas : 5.707,93 €

3º- Gasto corriente extraordinario instalación proyectores LED en acceso al parque : 543,59 €

- 329,46 € para atender la siguiente inversión :

Mobiliario parque : armario y estanterías : 329,46 €

El importe de la subvención coincide con el presupuesto presentado por el Ayuntamiento al formalizar la solicitud en la convocatoria 2020, que fue calculado conforme a la cifra de los gastos ejecutados en el año anterior 2019. El año pasado hubo un gasto elevado de reparaciones de los vehículos del parque por averías.

Los gastos corrientes ordinarios ejecutados del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 a justificar para el abono de la referida subvención han sido inferiores a lo concedido.

Respecto a los gastos corrientes extraordinarios también se han ejecutado por importe inferior a lo concedido (menos gasto en equipos EPIs, no se ha gastado en vestuario y los guantes de intervención han tenido menor coste).

Se ha ejecutado el gasto de instalación de los proyectores led en el acceso al parque por el mismo importe solicitado y subvencionado.

También se ha ejecutado el importe concedido para la inversión de mobiliario del parque (armario y estanterías).

Con fecha límite de 9 de noviembre hay que presentar la relación de facturas de los gastos del Parque de Bomberos Voluntarios desde el 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 con sus justificantes bancarios de pago , y demás documentación exigida para el abono de la parte de subvención que corresponda al gasto realmente ejecutado, que ha resultado menor al importe de la subvención.

2.- Subvención Estudio Rutas verdes Plan Pirineo

Por Resolución 19/2020, de 22 de septiembre, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que resuelve la convocatoria de “Subvenciones a Entidades Locales para ejecutar proyectos vinculados al Plan del Pirineo en el año 2020”, y según la corrección de error material

realizada por la siguiente Resolución 20/2020, de 29 de septiembre, se concede al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención por importe de 7.744,00 € para la redacción de Proyecto/Estudio de Rutas verdes en t.m. de Luzaide/Valcarlos, que importa el 80% del presupuesto presentado de 9.680,00 € (21% iva incluido).

Por Resolución nº 59/2020, de 5 de octubre, cuyo texto completo ha sido informado en el punto 2 del orden del día de la presente sesión, se ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción de dicho "Proyecto/Estudio de Rutas verdes en t.m. de Luzaide/Valcarlos" a los Ingenieros D. Fermín Izco y D. Jorge Vaquero, en colaboración, actuando en representación de las empresas Ekilan, s.l. y Bidea Outdoor, respectivamente.

Para habilitar partida de gasto de asistencia técnica de "Proyecto/Estudio rutas verdes en t.m. de Luzaide/Valcarlos", se plantea expediente nº 7 de modificación al presupuesto 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y concordantes del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad de sus siete miembros, aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto Municipal nº 7/2020, consistente en crédito extraordinario cuya partida se detalla a continuación :

Modificación Presupuestaria N° 7/2020

Crédito extraordinario :

1.4320.22706.- "Proyecto técnico/Estudio rutas verdes en t.m. de Luzaide/Valcarlos" : 9.680,00 euros.

Financiado por :

1.7508008.- Subvención Plan Pirineo año 2020 : 7.744,00 euros.

Remanente de Tesorería gastos generales 1.936,00 euros.

El expediente quedará expuesto al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones durante el período de exposición pública, dicho expediente nº 7/2020 de modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobado, disponiendo la publicación completa

de dicha modificación con partidas presupuestarias e importes en el Boletín Oficial de Navarra.

Conforme a la convocatoria el plazo de ejecución finaliza el 15 de noviembre de 2020, debiendo estar facturado y pagado para dicha fecha el trabajo. El 25 de noviembre es la fecha límite para presentar la documentación justificativa establecida en la base 14 de la Resolución 10/2020 , de 24 de junio, que regula esta convocatoria de ayudas del Plan del Pirineo.

Los Sres. Vocales de la Gestora consideran contactar con el ingeniero de Ekilan, s.l., Fermín Izco, para recordarle los plazos y garantizar que se pueda presentar el Estudio.

3.- Actuaciones Forestales 2020-2021

Realizada nueva visita de campo para introducir las modificaciones expresadas en sesión ordinaria de 26 de septiembre al borrador del proyecto de Actuaciones Forestales campaña 2020/2021 redactado por el ingeniero Fermín Izco de Ekilan, s.l. , se ha presentado en plazo en este mes de octubre el proyecto definitivo a la convocatoria de Ayudas regulada por la Resolución 122/2020, de 3 de julio, del Director General de Medio Ambiente.

Según el proyecto definitivo el presupuesto de ejecución por contrata de los trabajos forestales contenidos en el mismo (replantación, desbroces, cierres, caminos y barreras canadienses) asciende a 148.571,39 € (iva incluido).

Los honorarios de redacción del proyecto importan 7.044,75 € (iva incluido).

Los Sres. Vocales consideran consultar con el ingeniero redactor si va a facturar en 2020 el coste de redacción del proyecto para tramitar la oportuna modificación presupuestaria de gasto.

4.- Labores mejora del Camino de Santiago al norte del Guardiano

Con fecha 8 de octubre se recibió oficio de la Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental del Gobierno de Navarra sobre las labores de mejora del Camino de Santiago al norte del Caserío Guardiano y el requerimiento de colaboración de este Ayuntamiento de Lizaide/Valcarlos para impedir el tráfico rodado de vehículos que acceden a puestos de caza.

Se respondió que el Ayuntamiento había balizado el acceso al camino con cinta para evitar el tráfico de vehículos, pero en vista de la advertencia de uso de este tramo del camino de Santiago por todoterrenos que acceden a los puestos palomeros, en la fecha de recepción del requerimiento se procedió a colocar sendas vallas metálicas en ambos lados de acceso como medio más contundente, con cartel/aviso de prohibición de tráfico rodado de vehículos siendo Camino de Santiago.

También se trasladó aviso a la Asociación Local de Cazadores para advertir a sus socios de la situación adjuntando el oficio enviado por la Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental.

El Sr. Vocal D. José Luis Hualde aprecia que resultaría mejor colocar alguna cadena o cierre más consistente al menos en la parte de arriba.

El Sr. Presidente D. Nicolás Camino no considera colocar un cierre permanente. Ahora está fresco y el acceso de vehículos estropea la mejora realizada en el camino, pero una vez seco es diferente.

El Sr. Vocal D. Fernando Arreche estima igualmente que cuando esté ya seco se podría pasar por el Camino del Guardiano.

5.- Rehabilitación vivienda barrio Gainekoleta Joanes Garriz

En relación al Proyecto de Ejecución de “Rehabilitación vivienda (antigua escuela)”, ubicada en la parcela 15 del polígono 2, en barrio Gainekoleta, nº 12 de Luzaide/Valcarlos, promovido por D. Joanes Garriz Bakaikoa, redactado por el arquitecto D. Manuel García Ayerra y visado por el C.O.A.V.N. el 09-09-2020, se ha emitido el informe urbanístico favorable a la licencia de obras, a falta del preceptivo previo informe de habitabilidad del Servicio de Vivienda.

A fecha todavía no se ha recibido la respuesta de Vivienda. Cuando se emita dicho informe favorable de habitabilidad se podrá dictar resolución del Presidente de la Gestora de concesión de la licencia de obras.

Por otra parte, en el día de ayer 30 de octubre de 2020 se ha registrado e-mail del mismo arquitecto redactor del proyecto, actuando en nombre y representación de la propiedad, solicitando licencia de segregación de la vivienda objeto de rehabilitación según planos adjuntos aportados para su división en dos viviendas.

La secretaria comenta que técnicamente no es una segregación, sino que se trata de dividir la actual vivienda en dos en régimen de propiedad horizontal, sujeta por lo tanto a autorización de división horizontal.

Se ha trasladado consulta a la arquitecta informante por si hubiera alguna objeción urbanística, y tras revisar la normativa aplicable se podrá dictar la oportuna resolución de autorización administrativa para la división horizontal proyectada en dos viviendas.

6.- Asociación Navarra de Amig@s de la R.A.S.D.

Vista la instancia suscrita por ANARASD (Asociación Navarra de Ami@as de lo Refugiados del Sahara) en la que presenta el proyecto de cooperación “Soporte al funcionamiento del Centro Pedagógico de elaboración de textos Aminetu Haidar (X) del año 2020” para su estudio y posible concesión de subvención del Ayuntamiento como cofinanciación, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, por unanimidad de sus siete miembros, deniegan la petición de ayuda económica por falta de dotación presupuestaria.

7.- Seguro multirriesgos edificios municipales

Comunicada a Seguros Caser la solicitud de anulación de la póliza actual del seguro multirriesgos edificios municipales conforme a lo acordado en última sesión plenaria de 26 de septiembre, la compañía ha respondido que no se podía hacer efectiva para la anualidad con vencimiento a 25/10/2020 al no haberse cumplido el aviso con antelación mínima de un mes , y en cualquier caso ha mejorado su oferta anterior ampliando las coberturas y reduciendo la prima anual a 1.512,39 €, por lo que el Ayuntamiento ha contratado con la mismo compañía nueva póliza revisada y mejorada de seguro de multirriesgos edificios municipales.

8.- M^a Carmen París Inda

Se da lectura a la instancia suscrita por la vecina Dña. M^a Carmen París Inda, exponiendo y solicitando lo siguiente :

Que habitualmente hay residuos de todo tipo , incluidos vidrios, en el suelo alrededor de los contenedores verde, azul y amarillo ubicados en el callejón existente entre sus viviendas sitas en parcelas 42 y 59 del polígono 1, en calle elizaldea 107 y 109.

Que las tapas de dichos contenedores pegados a la fachada de su vivienda sita en parcela 59 polígono 1 en calle Elizaldea 109 están dañando la pared de la misma en las maniobras de apertura.

Por lo expuesto, solicita,

Que el Ayuntamiento advierta mediante colocación de algún cartel o en la forma que lo estime conveniente que los usuarios depositen la basura y rediduos dentro de los contenedores.

Que el Ayuntamiento coloque alguna protección en la pared de la fachada afectada para evitar daños.

Por último, sugiere al Ayuntamiento la posible instalación cercana de algún contenedor de vidrio para evitar que se dejen este tipo de residuos en el suelo en esa zona.

Esperando atiendan esta petición, atentamente.

El Sr. Presidente de la Gestora D. Nicolás Camino y el Sr. Vocal D. Salvador Bidegain quedan encargados de realizar visita in situ para determinar la solución que valoren conveniente al objeto de proteger la fachada de golpes en las maniobras de apertura de los contenedores y revisar la situación para posible reparación de los daños.

Respecto a la colocación de un cartel de aviso para que los usuarios depositen la basura dentro del contenedor correspondiente, los Sres. Vocales en opinión unánime no lo valoran como elemento disuasorio ni efectivo.

Por lo que se refiere a la instalación de contenedor de vidrio sugerida por la solicitante, así como de forma verbal por otra vecina para colocar uno en las inmediaciones de la Casa Granada, los Sres. Vocales responden que no se permite la colocación discrecional de contenedores de vidrio ya que va asociada a la rentabilidad del volumen de recogida.

9.- Presupuesto Iñaki Hualde Excavaciones Obra limpieza camino y soterrado tubería agua tramo nacedero a depósito barrio Pekotxeta

Visto el presupuesto nº 20 de 11/10/2020 presentado por Iñaki Hualde Iribarren Excavaciones para Trabajos de limpieza camino y tapado tubería abastecimiento agua en tramo del nacedero al depósito de agua del barrio Pekotxeta, por importe de 2.057,00 euros (iva incluido), como contrato de obras de menor cuantía y siendo el único presupuesto recibido, los Sres. Vocales acuerdan por unanimidad de sus siete miembros aceptarlo y adjudicar dichos trabajos al precitado ofertante sin más trámites.

10.- Nueva terraza bar/restaurante Xaindu promotora Catherine Etchegaray Putún

Tal como se vio en anterior sesión ordinaria de 26 de septiembre, el informe urbanístico municipal de 06 de septiembre de 2020 del Estudio LUA que asesora al Ayuntamiento, consideró insuficiente la documentación técnica suscrita en agosto por el arquitecto D. Manuel García Ayerra para la nueva terraza en parcela 76 del polígono 1 promovida por Dña. Catherine Etchegaray Putún, requiriendo completar dicho documento con justificación del CTE.

En respuesta a dicho requerimiento la promotora aportó el pasado 16 de octubre a través del arquitecto redactor el proyecto completo visado por el COAVN a fecha 15/10/2020 con planos, que ha sido trasladado al estudio

de arquitectura LUA informante para emitir nuevo informe sobre la concesión de licencia de obras.

La promotora insiste en la urgencia de conocer si está correcto para poder encargar el suministro del material de la terraza que demora tiempo en recibir.

Al día de la fecha 31 de octubre estamos en espera del nuevo informe urbanístico municipal de LUA, pero conocida la premura esperamos lo remita para primeros de noviembre y poder informar a la promotora puntualmente.

11.- Ayuntamiento Arneguy carteles comerciales de establecimientos de Luzaide/Valcarlos en Francia

El Ayuntamiento de Arneguy ha enviado con fecha 19 de octubre de 2020 un e-mail informando de la nueva reglamentación francesa sobre publicidad exterior, adjuntando un listado con fotos ilustrativas de carteles publicitarios de diversos establecimientos comerciales de Luzaide/Valcarlos instalados en Francia que deben ser retirados por incumplir su normativa.

La secretaria informa a los Sres. Corporativos que en junio del pasado año 2019, en respuesta a comunicación anterior del Ayto. de Arneguy, se dirigió carta a los diversos establecimientos comerciales de Luzaide/Valcarlos con publicidad en Francia.

Los Sres. Vocales de la nueva Gestora por unanimidad de sus siete miembros consideran que esta entidad local de Luzaide/Valcarlos no tiene nada que ver ni competencia en territorio francés, corresponde al Ayuntamiento de Arneguy reclamar a los propietarios de los terrenos donde están instalados los carteles.

12.- Día mundial contra la violencia hacia las mujeres 25 de noviembre

Visto el oficio de la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre la declaración o manifiesto conjunto en la campaña de “Ayuntamientos contra la violencia hacia las mujeres”, con motivo de la conmemoración el 25 de noviembre del Día Mundial establecido por la ONU, los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de sus siete miembros, la adhesión del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos a esta campaña, para mostrar su rechazo hacia la violencia contra las mujeres, a cuyo efecto se cumplimentará el formulario del enlace que facilita la FNMC.

13.- Autorización Carreteras señalización vial e instalación señales

Se informa de la Resolución 750/2020, de 9 de octubre, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos a pintar dos tramos de línea longitudinal continua de color amarillo en la margen izquierda de la carretera de interés general N-135 Pamplona-Francia (Luzaide/Valcarlos) : el primer tramo entre los pp.kk. 63+450 y 63+470 y el segundo tramo entre los pp.kk. 63+480 y 63+500, colocar 2 señales tipo R-307, de prohibido aparcar/estacionar, a situar en la margen izquierda de la carretera N-135, en los pp.kk. 63+500 y 63+470 y colocar una señal de plaza de aparcamiento reservada para minusválidos , junto con su correspondiente señalización horizontal, a situar fuera de la calzada y en la margen derecha de la carretera N-135, a la altura del p.k. 63+390, expediente AOP 2020/373.

El Sr. Vocal D. José Antonio Castro confirma que se ocupa del asunto. Ya está comprada la pintura amarilla y los presupuesto de señales solicitados resultan caros por lo que va a consultar precio en Ferretería Luga para las 3 señales. Los alguaciles están informados para proceder a pintar.

En este punto, los Sres. Vocales acuerdan por unanimidad la contratación de D. Juan Pedro Elizondo Ainciburu desde el día 2 de noviembre al 31 de diciembre de 2020 en las mismas condiciones del contrato anterior, de forma que los trabajos resulten cubiertos durante las vacaciones del funcionario municipal de servicios múltiples.

En este nuevo contrato fijan como premisa la no realización de horas extraordinarias y no uso de vehículo particular.

Conviene unánimemente en liquidar al trabajador D. Juan Pedro Elizondo el kilometraje durante el contrato anterior del 15 de mayo al 14 de octubre al precio de 0,33€/km. los 7.485kms. realizados.

También comenta el Sr. Vocal D. José Antonio Castro que hay unas horas extras pendientes de liquidar al trabajador.

14.- Presupuesto Sugaar Reparación deficiencias caldera central pellet

Visto el presupuesto nº PP20_00832 de SUGAAR KOOP. ELK. para subsanar los problemas detectados en la revisión/mantenimiento realizada en la caldera pellet ETA Hack 200 del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, consistentes en reparaciones/limpieza de turbuladores y encendedor , por importe de 1.485,60 € (iva incluido) con desplazamiento, los Sres. Vocales acuerdan por unanimidad de sus siete miembros aprobar dicho presupuesto y adjudicar el trabajo, sin requerir más trámites por su consideración de contrato de menor cuantía conforme a la Ley Foral 2/2018 de Contratos públicos.

Por otra parte, la Secretaria comenta que a finales del pasado 2019 se cambió bomba e intercambiador por la empresa TKIN ORMA, S.L. (antes Gealia Nova , s.l.) en el circuito del local de la Farmacia sito en planta baja del Edificio del Ayuntamiento ya se advirtió que no estaba funcionando correctamente en dicho edificio el sistema de calefacción de biomasa.

A pesar de las instrucciones seguidas por el empleado municipal de sacar aire, no se consiguió que funcionara la calefacción en el local de la Farmacia, y así mismo en las oficinas, sala de plenos y demás estancias oficiales del Edificio del Ayuntamiento se acusó el fallo constante del circuito , aún sangrando los radiadores, algunos de ellos sin conseguir llegara el agua y sin calentar.

En esta nueva campaña los edificios del Colegio y Consultorio médico están funcionando cuando en el mes de octubre y ahora en noviembre ha resultado necesario activar la calefacción , pero en el edificio del Ayuntamiento se han hecho varias pruebas y todos los intentos han resultado fallidos, no funciona en ninguna estancia ni la farmacia, ni oficinas, ni sala multiusos....

Los Sres. Vocales consideran unánimemente contactar con dicha empresa para reclamar, que revisen y subsanen el problema.

15.- Martín Iroz Curutchet Estufa pellet con instalación chimenea

Se da cuenta de la solicitud de licencia de obras cursada vía e-mail por D. Martín Iroz Curutchet para colocación de estufa pellet de 6 kw en planta baja de su vivienda sita en parcela catastral 1 del polígono 1 en barrio Gaíndola nº 8, con instalación/montaje de chimenea mediante tubo de color blanco de 10cms. de diámetro pegada y anclada a la pared de la fachada noreste, a 80 cms. de la esquina lateral que linda con patio de propiedad particular colindante en parcela 3 del polígono 1, adjuntando documento de permiso firmado por la vecina titular catastral de la precitada parcela catastral donde se ubica el patio, así como presupuesto nº 278452 del servicio de instalaciones de Leroy Merlin, y dibujo/croquis como documentación gráfica de la ubicación de la estufa y chimenea a instalar en la vivienda del promotor.

Vista la instancia, examinados presupuesto, dibujo y autorización de la propiedad colindante, en atención a otras chimeneas del casco urbano, interpretando conforme a la normativa urbanística municipal que se trata de una chimenea de recorrido vertical que sale al tejado al reflejar el croquis adjunto que se instala pegada a la pared y atraviesa el alero, los Sres. Vocales acuerdan por unanimidad de sus siete miembros lo siguiente :

1º).- Conceder a D. Martín Iroz Curutchet licencia de obras solicitada para colocar una estufa pellet de 6 kw en planta baja de su vivienda sita en parcela catastral 1 del polígono 1 en barrio Gaiñola nº 8, con instalación/montaje de chimenea mediante tubo vertical de color blanco de 10cms. de diámetro pegada y anclada a la pared de la fachada noreste, a 80 cms. de la esquina lateral que linda con patio de propiedad particular colindante en parcela 3 del polígono 1, conforme al presupuesto adjunto del servicio de instalaciones de Leroy Merlin, con las siguientes condiciones:

- Tal como indica el dibujo adjunto a la instancia la chimenea se colocará pegada y anclada a la pared de la fachada y atravesará el alero para salir al tejado. Como dato las Normas Subsidiarias de Luzaide/Valcarlos establecen que la altura libre sobre cubierta de las chimeneas será, como mínimo de 1,10 metros y como máximo de 2 metros.
- Esta licencia se entiende concedida sin perjuicio del mejor derecho de terceros, no obstante, obra en el expediente la autorización de la titular catastral del patio colindante, en la que también accede a la ocupación temporal del mismo para la ejecución de los trabajos.
- Asimismo, la licencia se entiende concedida sin perjuicio de las autorizaciones de otras Administraciones Públicas, como posible permiso y condiciones del Servicio de Carreteras del Gobierno de Navarra si hubiera afección al tráfico, a la calzada de la carretera N-135 y/o zona de servidumbre que pudieran derivarse de la ejecución de las obras al situarse la vivienda al borde de la carretera.

Si bien en el presupuesto está prevista la colocación de plataforma elevadora, no se apunta ninguna afección a la calzada de la carretera sino ocupación temporal del patio particular colindante para colocación de la chimenea.

En cualquier caso, se recomienda al promotor el aviso previo de las obras al Servicio de Conservación de Carreteras de Aoiz y la debida señalización de las obras en ambos sentidos de la carretera N-135.

- El promotor será responsable del debido cumplimiento de las normas de seguridad en la ejecución de la instalación.
- La obra deberá cumplir el Reglamento RITE que afecta a este tipo de instalaciones.

2º).- Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

3º).- Notificar esta resolución al interesado D. Martín Iroz Curutchet adjuntando la licencia de obras nº 6/2020 , con el cálculo provisional del 2,5% sobre el presupuesto de ejecución material aportado, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.), advirtiendo al promotor que deberá presentar el presupuesto definitivo o factura para recalcular el ICIO ya que indica que no figura incluida la estufa cuyo precio varía según ofertas puntuales.

16.- Cierre invernal variante Este del Camino de Santiago

La Directora General de Interior ha dictado la Resolución 180/2020, de 23 de octubre, por la que establece, por razones de seguridad para las personas, medidas de restricción de paso por la variante Este del Camino de Santiago en su primera etapa a la entrada por Navarra, disponiendo como obligatorio el tránsito en las fechas comprendidas entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021, por la variante Oeste del Camino de Santiago (Luzaide/Valcarlos).

17.- Subvención Actuaciones Pastos montanos 2020/2021

En el mes de julio de 2020 se presentó la solicitud de subvención para actuaciones de Pastos montanos en campaña 2020/2021, a ejecutar entre el 15 octubre 2020 y el 15 octubre 2021, según presupuesto de solicitud como Anexo III B por importe de 12.801,50 euros (iva incluido), redactado por la pastóloga Ana Marinas. El presupuesto comprende la contratación de peón de manejo de pastos montanos durante 5,5 meses (solo coste de salario bruto no la seguridad social a cargo del Ayto. que no se subvenciona), gasto de personal para reparación cierres, captación de agua fuente e instalación abrevadero en Oiantzarre y los honorarios técnicos de la pastóloga.

Se ha recibido la Resolución 214/2020, de 22 de octubre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se concede al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención de 11.259,48 euros para las actuaciones de pastos montanos solicitadas a realizar entre 15 octubre 2020 y 15 octubre 2021.

18.- Obras Emergencia Camino Aitzurre. Subvención Dirección General de Administración Local y Despoblación. Plan inversiones locales 2017-2019

Se informa a la Gestora en pleno de la Resolución 576/2020, de 23 de octubre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba el gasto final financiable correspondiente a la actuación denominada “Reparación y acondicionamiento del camino de

acceso a los caseríos del barrio AITZURRE”, incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, se establece la aportación definitiva y se abonan al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos 23.567,40 € como pago de la subvención/aportación del Gobierno de Navarra.

19.- Obras Emergencia Camino Azoleta. Subvención Dirección General de Administración Local y Despoblación. Plan inversiones locales 2017-2019

Se informa a la Gestora en pleno de la Resolución 577/2020, de 23 de octubre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueba el gasto final financiable correspondiente a la actuación denominada “Reparación y acondicionamiento del camino de acceso a los caseríos del barrio AZOLETA”, incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, se establece la aportación definitiva y se abonan al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos 13.408,99 € como pago de la subvención/aportación del Gobierno de Navarra.

20.- Obras Emergencia Reconstrucción muro de escollera en Camino Pekotxeta. Inclusión en Plan inversiones locales 2017-2019

Se informa a la Gestora en pleno de la Resolución 578/2020, de 23 de octubre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se incluye definitivamente en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 la inversión denominada “Actuación para reconstrucción muro de escollera en el camino de acceso a caseríos del barrio de Pekotxeta”, y se fija la aportación económica máxima del Gobierno de Navarra por importe de 11.615,40 €.

21.- Plan Banda ancha II del Gobierno de Navarra

Se da cuenta de la comunicación del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización del Gobierno de Navarra por la que invita a participar on line en el evento virtual de presentación del Plan de Banda II que tendrá lugar el martes día 3 de noviembre de 11 a 11:30h., siguiendo la Estrategia Digital Navarra 2030, en el que se dará a conocer la estrategia que se seguirá para dotar de conectividad de internet de alta velocidad a todos pueblos y entidades de población de la geografía navarra.

22.- Cristián Stocker y Erika Guevara Arrendamiento piso 2º dcha. Casa consistorial

Se da cuenta de la instancia suscrita por el inquilino D. Cristian Stocker de la vivienda 2º dcha. del edificio de la Casa Consistorial en la que habita con su mujer Dña. Erika Guevara, en calidad de arrendataria , y sus dos hijos, expresada en los siguientes términos literales :

“Debido a la crisis provocada por la pandemia del covid-19, en julio de este año en curso, mi mujer ERIKA GUEVARA , a la cual va asociado el contrato de arrendamiento con esta alcaldía, se vio

forzada a dejar el trabajo para cuidar de nuestros hijos, al quedarnos sin posibilidad de niñera, como muchas parejas como nosotros, inmigrantes que no tenemos ningún familiar para ayudarnos.

Desde el primer estado de alarma, cobrando ambos ERTE y viendo reducidos nuestros salarios, hemos logrado haciendo esfuerzos, cumplir con nuestro compromiso del pago del arrendamiento, pero ahora, que vivimos desde agosto sólo con mi salario, y estando desde el día 20 nuevamente en ERTE, por lo cual se reducirá considerablemente nuestra única fuente de ingresos y, sin saber hasta cuando durará, ya que mi trabajo en el restaurante de BENTA BIOD, depende de lo que suceda en francia y ahora que estarán un mes confinados, aparte de lo que pueda suceder en España; lo más probable es que se alarguen los ERTES Y en mi caso por el tema antes mencionado.

Por lo cual nos vemos forzados, con carácter inmediato, a poder ofrecer a ésta Alcaldía, un máximo de 350 euros como arrendamiento, siendo esto mientras dure esta segunda ola de crisis y hasta que mi mujer pueda volver a su puesto de trabajo, para poder seguir adelante con nuestros dos hijos.

Esperando vuestra comprensión, me despido cordialmente “.

Tras el intercambio de opiniones de los Sres. Vocales de la Gestora, analizando la situación excepcional que ha provocado la pandemia del covid-19 y su repercusión económica, así como las circunstancias personales descritas por los inquilinos, valorado el importe ofrecido de arriendo mensual de 350 euros respecto del fijado en 2020 en el importe mensual de 462,94 euros según precio de adjudicación resultante de la subasta celebrada en 2018 y siguientes subidas de IPC, acuerdan por unanimidad de sus siete miembros lo siguiente :

1º) Aceptar la propuesta de rebaja del arriendo mensual de la vivienda sita en piso 2º dcha. de la Casa Consistorial al precio mensual de 350 euros a partir del mes de noviembre de 2020, de forma temporal y excepcional.

En el momento en que la arrendataria pueda regresar a trabajar resueltas la circunstancias actuales de atención familiar que expresa en su petición, deberá pagar mensualmente la renta fijada según el precio de adjudicación y siguientes correspondientes subidas del IPC anual.

2º) Notificar el acuerdo a los interesados Dña. Erika Guevara y D. Critian Stocker.

23.- Fiesta local 2021

Vista la Resolución 217/2020, de 18 de mayo, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2021 en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Visto lo establecido en su punto 2 que requiere informar antes del 15 de noviembre del actual de la propuesta de cada Ayuntamiento de la festividad que ha de regir en la localidad en el año 2021, con indicación de fecha y conmemoración.

Los Sres. Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, acuerdan por unanimidad de sus siete miembros lo siguiente :

1º) Proponer como festividad de carácter local para el año 2021 , que ha de regir en el municipio de Luzaide/Valcarlos , el día 26 de Julio (lunes), en conmemoración de sus fiestas patronales.

2º) Dar traslado del acuerdo , dentro del plazo establecido , al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial del Gobierno de Navarra.

7.- DOCUMENTOS CONTABLES GASTO 2020.

Se da cuenta de los documentos contables de gasto nº 311 al 810 del ejercicio 2020.

Se entrega fotocopia de la documentación al Sr. Vocal de Economía y Hacienda D. Javier Lapeire París.

8.- RUEGOS y PREGUNTAS.

El Sr. Vocal D. Javier Lapeire pregunta si ha habido alguna respuesta de la nueva propiedad respecto a la situación de la cubierta semiderruida de la borda sita en parcela junto a la vivienda Casa Marimaite que ha comprado el contratista francés Mainhaguet.

La secretaria confirma que se envió vía e-mail hacia el 9 de octubre nueva carta de requerimiento reiterando la situación de peligro pero no han respondido ni confirmado recepción.

Los Sres. Vocales estiman que si no recepciona habrá que entregar el escrito personalmente.

Por otra parte, los Sres. Vocales consideran se debe contactar con la actual propiedad de la Casa Carricaburu para advertir del peligro de caída de trozos de pizarra de la borda a la acera peatonal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta , que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA